

EXPDTE: 4807 TITULAR: VALIÑO SANCHEZ, RAMON DOMICILIO: EL NORTE, 17-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-1851-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4761 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: DUQ. LA VICTORIA, 16-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5015 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 16-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5087 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES, 37-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5125 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES, 37-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5201 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES, 37-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5232 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES, 37-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4797 TITULAR: VAZQUEZ PEREZ, ROSA MARIA DOMICILIO: AV. LA SIERRA, 121-G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-4303-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 5157 TITULAR: VICENTE NOVOA DECORACIONES, S.L. DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 18-BI-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-9698-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 5175 TITULAR: VILORIA VELASCO, ISABEL DOMICILIO: GRAN VIA, 56, ESC. 1-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-6999-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5112 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: AV. MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-2011-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4930 TITULAR: VITORIA ALONSO, SANTIAGO DOMICILIO: AV. PIO XII, 5-1º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-3618-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5254 TITULAR: VITORIA VENTUREIRA, PEDRO DOMICILIO: ALBORNOZ, 3-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-6770-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5086 TITULAR: ZABALETA ALVARADO, JESUS DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 46-4º M LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-7204-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5132 TITULAR: ZANGRONIZ DEL SOLAR, MIGUEL DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 17-EF-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-0634-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4984 TITULAR: ZANGRONIZ LOPATKO, GUILLERMO ARIEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 17-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-2516-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4901 TITULAR: ZUMETA MUÑOZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: B. C. GUARDID CIVIL, 8-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-8990-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

#### Expediente Administrativo de Apremio

III.C.7883

D.Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. Isidro López Gómez, con N.I.F. num. 16.542.397 S se ha dictado la siguiente:

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES** En la Ciudad de Logroño, a 7 de Junio de 1.993 tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D. Isidro López Gómez, con NIF numero 16.542.397 S y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehiculos que se expresan, propiedad del deudor citado, segun consta en la Jefatura Provincial de Trafico de la Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudacion.

Vehículo matricula: B-3570-CT, Marca RENAULT, Modelo 7.

Vehículo matricula: NA-5369-G, Marca PEUGEOT, Modelo 504 Vehículo matricula: LO-6168-F, Marca ARO, Modelo 244 D.

Los vehiculos descritos quedaran afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 92.161,pts. de principal, 18.432,pts. de recargo de apremio y 75.000,pts. de intereses y costas presupuestadas en junto 185.593,- pesetas.

Los debitos corresponden a los siguientes conceptos: Impuesto sobre

circulación de vehiculos e Impuesto sobre vehiculos de tracción mecánica.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudacion, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco dias habiles, contados a partir del dia siguiente a la publicacion del presente edicto en el Boletin Oficial de la Rioja, ponga a disposicion de esta unidad de Recaudacion los vehiculos reseñados con su documentacion y llaves.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion y acreditadas, en el expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, se hace publico el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su conyuge, y a los efectos de su notificacion reglamentaria, haciendole saber que de no ser entregadas las llaves y la documentacion de los vehiculos referenciados en el plazo indicado se ordenara a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulacion, se proceda a la captura, deposito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposicion de esta Recaudacion.

Recursos: Contra esta diligencia, pueden presentar recurso de reposicion ante la Alcaldia, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del dia siguiente a la publicacion de la presente diligencia en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendoles que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los articulos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudacion. Logroño 30 de Agosto de 1993.— El Recaudador.

#### Expediente Administrativo de Apremio

III.C.7884

D.Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. Rubén Tabernerero González, con N.I.F. num. 16.546.749 C se ha dictado la siguiente:

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES** En la Ciudad de Logroño, a 7 de Junio de 1.993 tramitándose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D. Rubén Tabernerero González, con NIF numero 16.546.749 C y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehiculos que se expresan, propiedad del deudor citado, segun consta en la Jefatura Provincial de Trafico de la Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudacion.

Vehículo matricula: lo-9051-G, Marca FIAT, Modelo UNO.

Vehículo matricula: LO-3717-H, Marca FIAT, Modelo UNO.

Los vehiculos descritos quedaran afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 61.098,pts. de principal, 12.220,pts. de recargo de apremio y 50.000,pts. de intereses y costas presupuestadas en junto 123.318,- pesetas.

Los debitos corresponden a los siguientes conceptos: Impuesto sobre circulación de vehiculos, Impuesto sobre vehiculos de tracción mecánica y Multas de tráfico.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudacion, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco dias habiles, contados a partir del dia siguiente a la publicacion del presente edicto en el Boletin Oficial de la Rioja, ponga a disposicion de esta unidad de Recaudacion los vehiculos reseñados con su documentacion y llaves.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion y acreditadas, en el expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, se hace publico el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su conyuge, y a los efectos de su notificacion reglamentaria, haciendole saber que de no ser entregadas las llaves y la documentacion de los vehiculos referenciados en el plazo indicado se ordenara a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulacion, se proceda a la captura, deposito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposicion de esta Recaudacion.

Recursos: Contra esta diligencia, pueden presentar recurso de reposicion ante la Alcaldia, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del dia siguiente a la publicacion de la presente diligencia en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendoles que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los articulos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudacion. Logroño 30 de Agosto de 1993.— El Recaudador.

#### Expediente Administrativo de Apremio

III.C.7885

D.Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. Jesus Jiménez Jiménez, con N.I.F. num. 16.555.947 H se ha dictado la siguiente:

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES** En la Ciudad de Logroño, a 3 de Mayo de 1.993 tramitándose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D. Jesus Jiménez Jiménez, con NIF numero 16.555.947 H y desconociéndose la